Declarar al ejecutado Infraestructuras Promotora 2005, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.466,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—65.251.

INGENIERÍA VIAL, S. A.

En Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 26 de octubre de 2007, se acordó por unanimidad la transformación de la sociedad en limitada, la reducción del capital social a 18.033 euros, mediante la condonación de dividendos pasivos en la cuantía de 27.045 euros y la amortización de acciones con devolución de aportaciones en cuantía de 15.032 euros, y el cambio del domicilio social a la calle Zurbano, 76 de Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—El Administrador único, Jaime López de Aguilar.—66.283.

INGENIERÍA Y LIMPIEZA, S. A.

En Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 26 de octubre de 2007, se acordó por unanimidad la transformación de la sociedad en limitada, la reducción del capital social a 60.100 euros, mediante la condonación de dividendos pasivos en la cuantía de 105.177 euros y la amortización de acciones con devolución de aportaciones en cuantía de 105.173 euros, y el cambio del domicilio social a la calle Zurbano, 76, de Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—El Administrador único, Jaime López de Aguilar.—66.282.

INICIATIVES MATEU 2002, SOCIETAT LIMITADA (Sociedad cedente)

MATELOT, SOCIETAT LIMITADA (Sociedad cesionaria)

La Junta general de socios de «Iniciatives Mateu 2002, Societat Limitada», celebrada en fecha 30 de septiembre de 2007, acordó aprobar su balance cerrado en la misma fecha y la disolución sin liquidación de la compañía, mediante cesión global del activo y pasivo resultante de dicho balance a favor del socio único de la misma «Matelot. Societat Limitada».

A los efectos del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Manresa, 23 de octubre de 2007.—Los Administradores, María Dolores Serra Sangra y Alfonso Matheu Monreal.—67.069.

INMOBILIARIA CAN FOLGUERA, S. A.

Anuncio de disolución y aprobación del Balance Final de Liquidación

La Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Can Folguera, Sociedad Anónima, con fecha 30 de junio de 2007, aprobó, entre otros, los siguientes acuerdos:

La disolución de Inmobiliaria Can Folguera Sociedad Anónima, en virtud de lo dispuesto en el articulo 260.1.1.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y el cambio de su denominación social a Inmobiliaria Can Folguera Sociedad Anónima (en liquidación).

La simultánea liquidación de Înmobiliaria Can Folguera, Sociedad Anónima (en liquidación).

La aprobación del Balance Final de Liquidación, cerrado a 30 de junio de 2007, que se reproduce a continuación:

Balance de liquidación al 30 de junio de 2007

_	Euros
Activo:	
Tesorería	150.000,00
Total activo	150.000,00
Pasivo:	
Capital	180.301,91
Reserva legal	36.060,00
Reserva Voluntaria	40.100,00
Resultados negativos de ejercicios ante-	
riores	-60.368,06
Pérdidas y ganancias	-46.093,85
Total pasivo	150.000,00

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—Liquidador Solidario, Jesús Arranz Acinas.—66.658.

INMOBILIARIA PABLO CHINCHILLA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 24/07, a instancia de Antonio Ledesma Jiménez, contra la empresa Inmobiliaria Pablo Chinchilla, S.A., en la que con fecha de hoy se ha dictado Auto de insolvencia provisional por importe de 3.164.06 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 18 de octubre de 2007.–Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.–65.463.

INSTALACIONES DE AISLAMIENTOS TÉRMICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1215/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de José Roberto Orellana y otros contra la empresa Instalaciones de Aislamientos Térmicos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de Octubre de 2007 por el que se declara a la ejecutada Instalaciones de Aislamientos Térmicos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 35.616,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de octubre de 2007.–Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.–65.605.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS ANACONDA, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago Saber: Que en el procedimiento Ejecución número 79/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Khlifa Zirar contra la empresa Instalaciones Eléctricas Anaconda, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Instalacio-

nes Eléctricas Anaconda, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.207,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 22 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.—65.545.

INVERSIONES AGROGANADERAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GRANJA GAVIAL,

SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de las mercantiles Inversiones Agroganaderas, Sociedad Limitada y Granja Gavial, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 24 de octubre de 2007, aprobaron la fusión simplificada de dichas sociedades, mediante la absorción de la sociedad Granja Gavial, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, por la mercantil Inversiones Agroganaderas, Sociedad Limitada, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de octubre de 2007, de acuerdo con el proyecto de fusión, y subrogándose en todos los derechos y obligaciones absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Segorbe (Castellón), 24 de octubre de 2007.—Miguel Devis Tamarit, Secretario de los Consejos de Administración de las mercantiles Inversiones Agroganaderas, Sociedad Limitada y Granja Gavial, Sociedad Limitada Unipersonal.—65.668.

INVERSIONS BEGUR, S. L.

(Sociedad escindida)

GRUPO DEUMAR GIRONA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales universales de las indicadas sociedades celebradas el día 30 de septiembre de 2007, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Inversions Begur, S.L.», mediante la reducción del capital social y división de su patrimonio en dos partes, una que permanecerá en la sociedad y la restante para su traspaso a una sociedad limitada de nueva creación «Grupo Deumar Girona, S.L.», todo ello sobre la base del proyecto de escisión de fecha 30 de septiembre de 2007, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 30 de septiembre de 2007.—El Administrador de «Inversions Begur, S.L.» y «Grupo Deumar Girona, S.L.», Josep Deulofeu Frigola.—66.101. 1. a 5-11-2007